

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RAM N° 265/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 265/09



Sucre, 15 de Mayo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No.434/09 de 13 de mayo de 2009, la señora Lic. Aidée Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que ha recibido invitación verbal de los **Residentes Chuquisaqueños de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra**, para asistir y participar en los actos que tienen programados en conmemoración a la Celebración del **BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA** a realizarse los días 16 y 17 de mayo de 2009, con este antecedente, solicita la autorización del viaje y declaratoria en comisión los días 16 y 17 de mayo de 2009, con la finalidad de asistir al referido evento y para el efecto pide la designación del Alcalde Interino.-

Que, en **Sesión Plenaria de 15 de mayo de 2009**, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No.434/09, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, **ha determinado aprobar la declaratoria en comisión de la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE**, a los efectos de que asista y participe en el **ACTO HISTÓRICO CULTURAL a realizarse el 16 y 17 de mayo de 2009**, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con los residentes Chuquisaqueños, en conmemoración a los actos del **BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA**, sujeto a un programa especial, al efecto se designa **Alcaldesa Interina a la Concejal: Maria Graciela Pinto Escalier**, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular

Que es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en atención al Art 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE.**

Art.1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Lic. **Aydeé Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE** con la finalidad de que asista y participe en el **ACTO HISTÓRICO CULTURAL a realizarse el 16 y 17 de mayo de 2009**, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra con los residentes chuquisaqueños, en conmemoración a los actos del **BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA**, sujeto a un programa especial a los efectos administrativos, la **Declaratoria en Comisión comprende los días 16 y 17 de mayo de 2009.**

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
RM N° 265-09

- Art.2º.** Páguese **PASAJES Y VIATICOS** que corresponda a la señora Alcaldesa Municipal, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art.3º.** Se Designa **Alcaldesa Municipal (a.i.)** a la señora **Concejal: María Graciela Pinto Escalier**, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art.4º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la máxima autoridad ejecutiva municipal.-

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Corno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL